

titular monitores, directores o coordinadores y animadores de Tiempo Libre Infantil y Juvenil.

ARTICULO SEGUNDO.

Inscribir a la citada Escuela en el Registro de Escuelas de Animación Infantil y Juvenil de Tiempo Libre de Extremadura, con el número siete, visando, a tal efecto, sus Estatutos.

ARTICULO TERCERO.

La referida Escuela vendrá obligada al cumplimiento de cuantas prescripciones contiene el Decreto 74/1986, de 16 de diciembre,

en cuanto a profesorado e impartición de cursos, y a remitir a la Administración la documentación precisa para el conocimiento de sus actividades.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 24 de enero de 1994.

El Consejero de Educación y Juventud
VICTORINO MAYORAL CORTES

V. Anuncios

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

ANUNCIO de 19 de enero de 1994, sobre otorgamiento de permisos de investigación minera n.º 12.201, 12.203, 12.212, 12.213, 12.214-1 y 12.214-2.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria y Turismo de la Junta de Extremadura, hace saber:

Que han sido otorgados los permisos de investigación que a continuación se indican, con expresión de los números, nombres minerales, cuadrículas y términos municipales:

12.201.— «SAN ANTONIO». Recursos de la Sección C), particularmente granitos y rocas ornamentales. 156. Los Santos de Maimona, Puebla de Sancho Pérez y Zafra (Badajoz).

12.203.— «LOURDES». Recursos de la Sección C), preferentemente granito y rocas ornamentales. 24. Puebla de Sancho Pérez, Los Santos de Maimona y Usagre (Badajoz).

12.212.— «BLANCO AGUILA». Todos los de la Sección C) y en

particular granitos y rocas ornamentales. 273. Valdetorres, Guareña, Mengabril y Don Benito (Badajoz).

12.213.— «BARCARROTA I». Granitos y otros de la Sección C), 32. Barcarrota (Badajoz).

12.214-1.— «BARCARROTA II» Fracción Primera. Granitos y otros de la Sección C), 21. Barcarrota (Badajoz).

12.214-2.— «BARCARROTA II-2». Fracción Segunda. Granitos y otros de la Sección C). 6. Barcarrota (Badajoz).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General de la Minería de 25 agosto de 1978.

Mérida, 19 de enero de 1994. El Director General de Industria, Energía y Minas. Alfonso Perianes Valle.